



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL		INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%	
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Ejemplar: 110 pesetas ;—: De años anteriores: 220 pesetas		Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1998		Martes 14 de abril		Número 69	

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 20 de marzo de 1998. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

2424.-4.275

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090043375503	A BUITRON	14923822	BASAURI	20.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043344968	R SALAS	14702136	BILBAO	06.12.97	16.000		RD 13/92	106.2
090043434507	R SECO	14853487	BILBAO	15.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043306724	J FORONDA	51977678	BILBAO	15.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043398060	G MATEO	07434535	DURANGO	06.12.97	50.000	1	RD 13/92	020.1
090043440970	V SEBASTIAN	14697318	LEIOA	12.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401395620	M PURAS	71260076	BELORADO	19.02.98	20.000		RD 13/92	050.
090043471644	M RIESCO	09666917	BURGOS	17.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043471413	M RIESCO	09666917	BURGOS	17.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043303917	J VELEZ	13283878	MIRANDA DE EBRO	11.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401384920	S MANZANARES	16505946	LOGROÑO	04.02.98	20.000		RD 13/92	050.
090043457866	G JIMENEZ	70303243	LEGANES	16.02.98	15.000		RDL 339/90	061.4
090401395631	A BARTOLOME M DURAN S L	880454473	MADRID	19.02.98	20.000		RD 13/92	050.
090043431130	J MORENO	01833195	MADRID	16.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043445633	J DOMINGO	02083798	MADRID	29.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401403640	A FERNANDEZ	34596386	MADRID	11.02.98	20.000		RD 13/92	050.
090043470056	TRANSPORTES ESPECIALES ALA	830490684	EL PALMAR	12.02.98	16.000		RD 13/92	052.2
090043458032	J RUS	26452136	EL PALMAR MURCIA	12.02.98	16.000		RD 13/92	052.2
090043460051	M ADA	76698329	OURENSE	11.02.98	115.000		RD121190	198.H
090043362065	J ALCOLEA	46120163	SAN FRCO PAULA SAN	02.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090043385480	TRANSPORTES OVEJERO E HIJO	842002386	LANGA DE DUERO	09.01.98	235.000		LEY30/1995	
090043386987	TRANSPORTES OVEJERO E HIJO	842002386	LANGA DE DUERO	09.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043387797	MADERAS Y ENVASES DUERO SL	842139972	LANGA DE DUERO	14.01.98	235.000		LEY30/1995	
090043385491	J OVEJERO	72867725	LANGA DE DUERO	09.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043385508	J OVEJERO	72867725	LANGA DE DUERO	09.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043466533	J GANDARA	07821359	XIRIVELLA	14.02.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043406512	ZINDARTSI S L	801219674	VITORIA GASTEIZ	09.02.98	30.000		RDL 339/90	061.3
090043406834	ZINDARTSI S L	801219674	VITORIA GASTEIZ	09.02.98	135.000		LEY30/1995	003.
090043406767	J BLANCO	16262125	VITORIA GASTEIZ	11.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente

en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 20 de marzo de 1998. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morondo.

2425.-7.410

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043431683	M COBO	40954396	MONTORNES DEL VALLES	25.01.98	15.000		RD 13/92	039.2
090043342960	A ARES	30610172	LAS CARRERAS	07.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043448051	C GONZALEZ	10314611	BILBAO	01.02.98	15.000		RD 13/92	167.
090043274668	J SAGREDO	12681658	BILBAO	16.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043434477	M REY	14545925	BILBAO	15.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043441937	R GOMEZ	14857920	BILBAO	29.01.98	15.000		RD 13/92	167.
090043426389	J MARTINEZ	30575272	BILBAO	29.01.98	10.000		RD 13/92	029.1
090401405200	J RIVERA	33107519	LAS ARENAS	29.01.98	20.000		RD 13/92	048.
090043446819	J BARREDO	11930911	LEIOA	29.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043424046	C ALONSO	71250153	BRIVIESCA	07.12.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090100463880	C ALONSO	13166086	BURGOS	23.06.97	100.000		LEY30/1995	
090043404205	V DIAZ	13301275	CASTRESANA DE LOSA	26.01.98	15.000		RD 13/92	167.
090043449821	M UBIETO	17989279	HUESCA	28.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043375825	J GARCIA	50943742	FUENLABRADA	25.01.98	15.000		RD 13/92	039.2
090042923780	VIDEObai S A	A20096491	MADRID	06.05.97	135.000		LEY30/1995	003.
090043445402	J GONZALEZ	04183223	MADRID	25.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043396889	A DIAZ	23220558	LORCA	23.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401384700	F SANCHEZ	74329070	ALGEZARES	24.01.98	20.000		RD 13/92	050.
090043352941	J PLAZA	13108804	PAMPLONA	14.11.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090043352930	J PLAZA	13108804	PAMPLONA	14.11.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090401399582	A DIAZ	36029109	VIGO	24.01.98	20.000		RD 13/92	048.
090401391110	L SOLANS	17776682	SAN SEBASTIAN	28.11.97	30.000		RD 13/92	048.
090043387890	V HERNANDO	15932724	TOLOSA	31.01.98	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
090401394298	A LINARES	73552053	ALBAL	07.01.98	20.000		RD 13/92	048.
090401399910	J MARTINEZ	12157613	VALLADOLID	31.01.98	20.000		RD 13/92	048.
090401372850	A URESBERUETA	15092648	VITORIA GASTEIZ	05.10.97	40.000		RD 13/92	050.
090043429445	F FERNANDEZ	16220748	VITORIA GASTEIZ	07.01.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043440751	J GARCIA	18597367	VITORIA GASTEIZ	31.01.98	50.000	1	RD 13/92	020.1
090043409537	J AGUILAR	44678112	VITORIA GASTEIZ	31.01.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
090401386137	J GUISSADO	76218843	VITORIA GASTEIZ	25.01.98	30.000		RD 13/92	048.
090043446080	A LAHOZ	17158594	ZARAGOZA	25.01.98	15.000		RD 13/92	117.1

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 432/1995, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra doña Josefina Puente Cid, doña Marta Martínez Domingo y don Francisco Javier Ramos Moreno, en reclamación de 179.304 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, notificar a la demandada doña Marta Martínez Domingo, cuyo domicilio actual se desconoce, haberse practicado el embargo de sus bienes, dado su ignorado paradero.

Bienes embargados:

- Saldo en cuenta corriente en la Caja de Burgos.

- Parte proporcional del sueldo y emolumentos que perciba la demandada en la empresa en que preste sus servicios o en lo sucesivo sus servicios, así como la parte que corresponda, en su caso, de la prestación por subsidio de desempleo.

Dado en Burgos, a 23 de marzo de 1998. - El Secretario (ilegible).

2540.-3.000

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 477/1997, promovidos a instancia de don Moisés Ruiz García, contra doña María Carmen Santamaría Sedano, en el día de la fecha se ha procedido al

embargo preventivo de bienes, propiedad de la demandada, hasta cubrir la suma de 150.000 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 23 de marzo de 1998. – La Secretaria (ilegible).

2541.–3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 418/97, a instancia del Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, en representación del Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, contra don José Antonio Díez Quesada, sobre reclamación de 421.530 pesetas de principal, más 125.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, en los que se ha acordado citar de remate a don José Antonio Díez Quesada, en ignorado paradero, por medio de edictos, a fin de que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera.

Se significa que la diligencia de embargo sin el previo requerimiento ha sido efectuada ante este Juzgado, habiéndose trabado embargo sobre los siguientes bienes propiedad del demandado:

1. – Saldos en cuentas corrientes de Caja de Burgos y Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos.

2. – Vehículo matrícula BU-3122-K.

Y para que conste y sirva de citación de remate en legal forma a don José Antonio Díez Quesada, expido y firmo el presente en Burgos, a 18 de marzo de 1998. – El Magistrado-Juez, Luis Antonio Carballera Simón. – La Secretaria (ilegible).

2542.–3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Doña María Esther Villimar San Salvador, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada con esta fecha en el expediente de dominio número 21/98-E, seguido en este Juzgado, a instancia de don David Lara Gil, mayor de edad, casado; doña María Soledad López Herrero, mayor de edad, casada, y doña Ana María López Herrero, mayor de edad, casada, vecinos de esta ciudad, para la reanudación del tracto sucesivo registral interrumpido de la siguiente finca:

Finca sita en Burgos, local de planta baja de la casa número 39, antes 25, de la calle San Juan, que tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, con acceso al frente y a la espalda y según se entra en el mismo; linda frente, con la de calle San Juan; a la derecha, con el hueco del portal y de la escalera; a la espalda, patio de la casa, y a la izquierda, con la casa número 37 de la calle de San Juan.

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente a alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Asimismo, por el presente se cita a los vendedores don Eloy Fernández Fernández y doña Valentina Fernández de Román,

como personas de quien procede la finca, a los mismos efectos y con el mismo término anteriormente consignado.

Dado en Burgos, a 12 de marzo de 1998. – El Magistrado-Juez, María Esther Villimar San Salvador. – El Secretario (ilegible).

2505.–3.230

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 5/1990-c, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, en representación de Banco de Castilla, S. A., contra Entidad Mercantil N. W., S. A., don Félix Izquierdo Sainz, declarados en rebeldía, y don José Ignacio Arroita Berenguer, representado por el Procurador don Juan Antonio Angulo Santalla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Ignacio Arroita Berenguer:

1. – Urbana 148. Apartamento número 4, interior o único, situado a la mano derecha del piso séptimo del edificio señalado con el número 11 bis de la calle Máximo Aguirre, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Bilbao, al libro 374, folio 100, finca 1.724-B.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, número 7, el próximo día 30 de julio, a las 12 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. – El tipo del remate será de 42.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. – Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de «Depósitos y Consignaciones Judiciales» número 1093.0000.17.0005.90, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Vitoria, de esta misma ciudad, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. – Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. – Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. – Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. – Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. – Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. – Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo

día 30 de septiembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a don José Ignacio Arroita Berenguer, para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en su domicilio.

Dado en Miranda de Ebro, a 17 de marzo de 1998. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

2543.-7.600

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de Interd. retenc. recob. posesión, número 326/1997-d, promovidos por don Alejandro Calvo Arroyo, contra don Juvencio Calvo Rico y don Gregorio García Álvarez; se cita a don Gregorio García Álvarez, para que el próximo día 27 de abril y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal, bajo los apercibimientos legales en caso de no efectuarlo.

Y para que sirva de citación en legal forma a todos los fines dispuestos, a don Gregorio García Álvarez, libro y firma la presente en la ciudad de Aranda de Duero, a 23 de marzo de 1998. - El Secretario (ilegible).

2592.-3.000

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña Begoña San Martín Larrinoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Villarcayo.

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada en este Juzgado en juicio verbal civil número 80/97, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., representado por el Procurador señor González Peña, contra don Carlos Martín Rodríguez Leal, en los que he acordado librar el presente, a fin de que sirva de citación en forma al demandado arriba citado, para la celebración de juicio verbal, el próximo día 21 de abril de 1998, a las 10,30 horas de su mañana, previniéndole que seguirá el juicio en rebeldía si no lo verifica.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Villarcayo, a 17 de marzo de 1998. - La Juez, Begoña San Martín Larrinoa. - La Secretaria (ilegible).

2506.-3.000

Doña Begoña San Martín Larrinoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Villarcayo.

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada en este Juzgado en juicio de cognición número 91/97, seguidos a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor González Peña, contra don Carlos Rodríguez Leal y doña María Henar Garcira Muñoz, por el presente se emplaza a los demandados para que en el término de veinte días, comparezcan ante este Juzgado en legal forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en

rebeldía dándose por contestada la demanda y siguiendo el juicio su curso.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente, en Villarcayo, a 17 de marzo de 1998. - La Juez, Begoña San Martín Larrinoa. - La Secretaria (ilegible).

2507.-3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D-703/97.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado, a instancia de don Alberto Calleja Ruiz, contra el Fondo de Garantía Salarial y Taselburg, S. L., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-703/97, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es del tenor literal que sigue:

Don Manuel Barros Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos seguidos sobre cantidad, entre partes, de la una y como demandante, don Alberto Calleja Ruiz; y de la otra y como demandado Taselburg, S. L. y Fogasa, en nombre del Rey, ha pronunciado el siguiente:

Fallo: Que debo declarar y declaro la incompetencia de este Juzgado de lo Social para conocer de la demanda formulada por don Alberto Calleja Ruiz, contra Taselburg, S. L., y no habiendo por ello a resolver sobre la cuestión de fondo planteada en el mismo y previniendo al demandante que pueda hacer uso de su derecho ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Que de conformidad con el art. 189 de la Ley de Procedimiento Laboral procede en los presentes autos recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación a Taselburg, S. L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente.

Burgos, a 18 de marzo de 1998. - El Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

2438.-3.800

Autos núm. D-700/97.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado, a instancia de doña Josefa Román Rubio, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Manufacturas Eurotextil, S. A., y Manufacturas Moranello, S. L., en reclamación por prestación de incapacidad temporal, registrado con el número D-700/97, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es del tenor literal que sigue:

Don Manuel Barros Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos seguidos sobre prestación de incapacidad temporal, entre partes, de la una y como demandante, doña Josefa Román Rubio; y de la otra, y como demandado, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Manufacturas Eurotextil, S. A. y Manufacturas Moranello, S. L., en nombre del Rey, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia. Fallo. - Que estimando parcialmente la pretensión de doña Josefa Román Rubio, debo condenar y condeno a Manufacturas Moranello, S. L., a pagar a la actora la prestación económica de incapacidad temporal en la cuantía que reglamentariamente le corresponda y desde el 3 de julio de 1997 y absolver de las peticiones de la actora a los demás codemandados, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Manufacturas Eurotextil, Sociedad Anónima, y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Que de conformidad con el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede en los presentes autos recurso de suplicación. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Manufacturas Moranello, Sociedad Limitada, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 23 de marzo de 1998. - El Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

2546.-3.800

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D-166/98.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Rosa Mané Gómez Rodríguez, contra Fondo de Garantía Salarial y Lotusa de Espectáculos, S. L., en reclamación por cantidad, registrado con el núm. D-166/98, se ha acordado citar a Lotusa de Espectáculos, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18-6-1998, a las 11,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y, en su caso; juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Lotusa de Espectáculos, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 11 de marzo de 1998. - El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

2547.-3.610

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE BILBAO

Cédula de notificación

Doña María Etxeberria Alkorta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Bilbao.

Hago saber: Que en autos número 233/96, ejecución 116/97, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Leopoldo Sebastia Bergaz Hidalgo, contra la empresa Justina María Estévez y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado autos de fecha 13-3-1998, que copiado dice lo siguiente:

Dispongo:

A los efectos de las presentes actuaciones y para el pago de 2.718.855 pesetas de principal y 271.885 pesetas calculadas

para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, a la deudora doña Justina María Estévez, sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Notifíquese a las partes y a dicho Organismo.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S. S.^{as} para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Justina María Estévez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Bilbao, a 16 de marzo de 1998.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, María Etxeberria Alkorta.

2437.-3.800

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social de Burgos

En el recurso de suplicación número 928/97 de esta Sala, que trae su causa de los autos número 84/97, del Juzgado de lo Social de Burgos número dos, seguidos a instancia de don Raúl Barriuso Richard, contra INSS y otros, sobre invalidez, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. - Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidente; Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilmo. señor don Juan Molins García-Atance, Magistrado.

Burgos, 26 de noviembre de 1997. - Dada cuenta; habiendo correspondido al presente recurso el número registral 928/97, se designa Magistrado Ponente en el mismo a la Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga.

Acútese recibo al Juzgado de procedencia y comuníquese a las partes, conforme a lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el señor Presidente. Doy fe. El Presidente. - Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Castor Vázquez Rodríguez, expido la presente en Burgos, a 23 de marzo de 1998. - El Secretario (ilegible).

2511.-3.000

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de RBT cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A. T. núm.: 090025561.

a) Peticionario: Electra Adúriz, S. A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En término municipal de Medina de Pomar.

e) Finalidad de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en Nofuentes.

d) Características principales: RBT área de 437 metros. Cable trenzado RZO.6/1 KV de 3 x 50 + 54,6 y 3 x 95 + 54,6.

e) Presupuesto: 2.158.051 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Glorieta Bilbao, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 10 de marzo de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

2676.-5.700

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de RBT cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A. T. núm.: 090025562.

a) Peticionario: Electra Adúriz, S. A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En término municipal de Merindad de Cuesta Urria.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en Mijangos.

d) Características principales: RBT área de 293 metros, con cable trenzado RZO.6/1 KV de 3 x 95 + 54,6 milímetros cuadrados.

e) Presupuesto: 1.088.657 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Glorieta Bilbao, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 10 de marzo de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

2677.-5.700

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de reforma LMT y CT «Don Diego» cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A. T. núm.: 090025563.

a) Peticionario: Electra Adúriz, S. A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En término municipal de Medina de Pomar.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en Medina de Pomar.

d) Características principales: Cambio de conductor de MT subterráneo actual por conductor al DHV 12/20 KV 3 (1 x 95) milímetros cuadrados, 175 metros de longitud. Cambio de apartamiento de CT «Don Diego».

e) Presupuesto: 4.777.324 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Glorieta Bilbao, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado,

que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 10 de marzo de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

2678.-5.700

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de sustitución de crucetas y aisladores cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A. T. núm.: 090025564.

a) Peticionario: Electra Adúriz, S. A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En término municipal de Medina de Pomar.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en la zona de Bercedo y Agüera.

d) Características principales: Sustitución de crucetas y aisladores y hormigonado de apoyos en la LAMT a 13,2 KV, denominada núm. 2 Montija.

e) Presupuesto: 965.359 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Glorieta Bilbao, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 10 de marzo de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

2679.-5.700

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de sustitución de crucetas, aisladores y hormigonado de apoyo cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A. T. núm.: 090025565.

a) Peticionario: Electra Adúriz, S. A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En término municipal de Medina de Pomar.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en la zona de Urria, Mijangos y Nofuentes.

d) Características principales: Sustitución de crucetas, aisladores y hormigonado de apoyos en las líneas aéreas de MT a 13,2 KV siguientes: Valdelacuesta-Mijangos de 5.052 metros; derivación a Urria de 375 metros; derivación a Nofuentes de 1.600 metros.

e) Presupuesto: 9.206.547 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Glorieta Bilbao, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 10 de marzo de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

2680.-5.700

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública

la petición de instalación de RBT cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A. T. núm.: 090025566.

a) Peticionario: Electra Adúriz, S. A.
b) Lugar donde va a establecer la instalación: En término municipal de Merindad de Cuesta Urria.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en Urria.

d) Características principales: RBT aérea con cable trenzado RZ de 0,6/1 KV de 3 x 95 + 54,6 milímetros cuadrados, longitud 334 metros.

e) Presupuesto: 1.655.130 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Glorieta Bilbao, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 10 de marzo de 1998. – El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

2681.–5.700

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de sustitución CT cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A. T. núm.: 090025567.

a) Peticionario: Electra Adúriz, S. A.
b) Lugar donde va a establecer la instalación: En término municipal de Medina de Pomar.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en Villacomparada.

d) Características principales: Sustitución CT. actual por otro de 160 KVA; sustitución protecciones por XS armario intemperie BT para cuatro salidas.

e) Presupuesto: 1.291.018 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Glorieta Bilbao, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 10 de marzo de 1998. – El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

2682.–5.700

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de transformador de 6.300 KVA cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A. T. núm.: 090025568.

a) Peticionario: Electra Adúriz, S. A.
b) Lugar donde va a establecer la instalación: En término municipal de Medina de Pomar.

c) Finalidad de la instalación: Nuevas instalaciones en subestación.

d) Características principales: CT intemperie de 6.300 KVA y relación 45/13,8 KV, en subestación de Medina de Pomar.

e) Presupuesto: 18.883.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Glorieta Bilbao, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 10 de marzo de 1998. – El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

2683.–5.700

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Delegación Territorial de Burgos

Terminada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Castrillo de la Reina (Burgos), el Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Burgos, en uso de las facultades concedidas en el art. 54 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponda, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia. En el Ayuntamiento de Castrillo de la Reina se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno, a los efectos de lo dispuesto en el art. 56 de la citada Ley.

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Plan de Siembras de la zona, y asimismo todo lo que con carácter general esté regulado por la Consejería.

Burgos, 2 de marzo de 1998. – El Jefe del Servicio Territorial, Baudilio Fernández-Mardomingo Barrioso.

2644.–3.000

DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Notificación de la Delegación de Economía y Hacienda de Burgos, por la que se comunica plazo de ingreso de reintegro de beca y liquidación de intereses, relativo a los expedientes de reintegro de ayudas y subvenciones públicas.

Habiéndose intentado notificar a los interesados, que abajo se relacionan y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación en el domicilio que consta en el expediente, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 4 del art. 59 y en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificarles el acuerdo por el que se les declara deudores de la Hacienda Pública y se inserta este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, exponiendo el mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, cuyo texto integro obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación de Economía y Hacienda de Burgos, en calle Vitoria, 39.

Interesado: Alexander Mesta Mançneiras; N. I. F.: 71274417Q; Número expediente: MEC. 96/789; 18.531 pesetas.

Interesada: Emma Garcés Ollauri; N. I. F.: 13305719N; Número expediente: MEC. 95/2837; Deuda: 79.065 pesetas.

Interesada: Ana Carmen López de la Cal; N. I. F.: 13146952Z; Número expediente: MEC. 95/3023; Deuda: 319.246 pesetas.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, 17 de marzo de 1998. - El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

2469.-3.000

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Intentada la notificación a la persona que abajo se indica, sin que haya sido posible la misma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este edicto y se le comunica la iniciación de expediente de responsabilidad al amparo de lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Ley General Tributaria y 12 y 14 del Reglamento General de Recaudación.

Para cumplimentar el trámite de audiencia a que se refiere el artículo 37, apartado 4, de la Ley General Tributaria, redactado conforme a la Ley 25/1995, de 20 de julio, deberá comparecer en esta Unidad de Recaudación (calle Vitoria, 39, de Burgos), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, a fin de examinar el expediente ejecutivo, y, en su caso, formular las alegaciones y aportar los documentos que estime pertinentes.

De no atender el presente requerimiento en el plazo indicado, se entenderá que renuncia a este trámite.

Eugenio Arias Camisón Abalia, D. N. I. 15.091.421, y domicilio en Edif. Barclays Bank, Of. 9-10, de Marbella (Málaga). Responsabilidad solidaria como socio de la Sociedad Piñanueva, Sociedad Anónima, con C. I. F. A-09062977.

Burgos, a 18 de marzo de 1998. - La Jefa de Sección de Recaudación, Pilar López Lorente.

2470.-3.000

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, al interesado o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita al interesado o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, 39, planta tercera, Dependencia de Recaudación.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento: Aplazamiento/fraccionamiento de pago.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificación pendiente:

Interesado: Rojo Macho, José Antonio; D. N. I.: 13.772.835-K; Acto: Requerir documentación aplazamiento 099840000123J.

Burgos, a 16 de marzo de 1998. - El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

2396.-3.040

Intentada la notificación, por dos veces, al interesado o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita al interesado o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, 39, planta tercera, Dependencia de Recaudación.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento: Aplazamiento/fraccionamiento de pago.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificación pendiente:

Interesado: Rojo Macho, José Antonio; D. N. I.: 13.772.835-K; Acto: Requerir documentación aplazamiento 099840000384K.

Burgos, a 16 de marzo de 1998. - El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

2398.-3.000

Intentada la notificación, por dos veces, al interesado o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita al interesado o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, 39, planta tercera, Dependencia de Recaudación.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento: Aplazamiento/fraccionamiento de pago.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificación pendiente:

Interesado: Alonso Baena, Bruno; D. N. I.: 13.781.660Z; Acto: Resolución aplazamiento número 099840000124Z.

Burgos, a 18 de marzo de 1998. - El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

2559.-3.000

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, 39, planta tercera, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes:

Interesado: Productos Alimenticios Bellón, S. L.; C. I. F.: B-09226846; Acto: Embargo vehículos

Interesado: Musitronic Burgos, S. L.; C. I. F.: B-09229196; Acto: Embargo vehículo.

Interesado: Moral Peña Alfredo; D. N. I.: 36.871.065; Acto: Embargo inmuebles.

Interesado: Merino Puente Ernesto; D. N. I.: 13.119.803; Acto: Embargo vehículo.

Interesada: Miguel Pérez, Mercedes; D. N. I.: 71.254.942; Acto: Embargo vehículo.

Interesado: Martín Casas, Manuel; D. N. I.: 13.120.614; Acto: Embargo vehículo.

Interesado: Martínez Albéniz Lamata, Juan Ramón; D. N. I.: 16.300.844; Acto: Embargo vehículos.

Interesado: Moral Peña Alfredo; D. N. I.: 36.871.065; Acto: Embargo vehículo.

Interesado: Renta 3 Consulting, S. L.; N. I. F.: B-09275736; Acto: Embargo vehículos.

Interesado: González García, Jesús; D. N. I.: 13.112.102; Acto: Embargo inmueble.

Burgos, a 16 de marzo de 1998. - El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

2397.-3.800

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Administración de Miranda de Ebro

RECAUDACION

Citación para ser notificado de comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, al interesado o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita al interesado o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Miranda de Ebro, calle Condado de Treviño, 1, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificación pendiente:

Interesado: Miguel Morquecho Llanos, N. I. F. 13.289.289-G, con domicilio en Avda. República Argentina, 104, en Miranda de Ebro. Resolución fraccionamiento de pago, exp. 099840000197H.

Miranda de Ebro, a 6 de marzo de 1998. - La Jefa del Area Mixta, Elena Ruiz García.

2649.-3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Urbanismo

Modificación del Plan General en el Centro de Transportes y Servicios Complementarios de la Aduana

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 3 de abril, de Bases de Régimen Local, se hace público que la Orden de 25 de febrero de 1998 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la

Junta de Castilla y León, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Burgos en el Centro de Transportes y Servicios Complementarios de la Aduana, introduce cambios en la calificación de los terrenos y en las alineaciones, de la forma siguiente:

- Los terrenos que ocupa la gasolinera, calificados con la ordenanza TT1C + IB1 (Área de apoyo al transporte terrestre + almacenaje en área propia) pasan a regirse por la ordenanza TT1B (Estaciones de Servicio).

- Se modifica la alineación principal a la CN-I en la zona que ocupa la gasolinera.

Burgos, a 20 de marzo de 1998. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2612.-3.000

Modificación del Plan General sobre terrenos de la Estación Depuradora de Aguas Residuales

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 3 de abril, de Bases de Régimen Local, se hace público que la Orden de 6 de marzo de 1998 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, aprueba definitivamente la Modificación del Plan General en la Estación Depuradora de Aguas Residuales e introduce los cambios siguientes:

- La clasificación de suelo no urbanizable de especial protección, de las categorías Ia, Ib y III.6.V (respectivamente áreas de alto valor de conservación por integridad del ecosistema, por vegetación y por alta productividad ecológica y vulnerable a la contaminación de los mantos acuíferos del sistema fluvial) y sobre el que se ubica la Estación Depuradora de Aguas Residuales, pasa a calificarse como suelo común dentro de la clasificación de suelo no urbanizable.

Burgos, a 20 de marzo de 1998. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2613.-3.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En cumplimiento de la resolución de la Presidencia y de lo establecido en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General, en régimen funcional, mediante concurso-oposición, por promoción interna, se hace público:

1.º - Aprobar la lista de admitidos, cuya relación certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación, no habiendo sido excluido de la presente convocatoria ningún aspirante.

2.º - El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: Don Agustín Carlos Marina Meneses.

Suplente: Don Luis Ortiz Urruchi, Concejal de la Corporación.

Vocales:

Un representante de los trabajadores, a propuesta de la Junta de Personal:

Titular: Don Fernando Fernández de Labastida Izquierdo.

Suplente: Don Tomás Alonso Peña.

Un representante de la Junta de Castilla y León:

Titular: Doña Marta Carrasco, Delegación Territorial.

Suplente: Don Guillermo Monge Bermejo, Delegación Territorial.

Un trabajador del Ayuntamiento designado por la Corporación:

Titular: Doña Elena Aguirre González.

Suplente: Don Juan Carlos Vilumbrales Labarga.

Secretario:

Titular: Don Francisco Javier Pindado Minguela.

Suplente: Don Florencio Pérez Antúnez.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

3.º – La constitución del Tribunal y el comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1998 (lunes), a las 10,00 horas de la mañana, en la Casa Municipal de Cultura, ubicada en calle Río Ebro, 33.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 16 de marzo de 1998. – El Alcalde-Presidente, A. Carlos Marina Meneses.

2651.–4.703

Ayuntamiento de Roa

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 17 de marzo de 1998, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad, formado para el ejercicio de 1998 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y R. D. 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición pública no se hubieren presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Roa, a 20 de marzo de 1998. – El Alcalde, Miguel A. Miravalles Ortega.

2663.–3.000

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 17 de marzo de 1998, aprobó definitivamente el proyecto de delimitación de una unidad de ejecución en suelo urbanizable SUR1-I, cuyos límites son los siguientes:

Norte: Línea de 101,10 metros, con carretera BU-111 de La Horra a Roa y línea quebrada de tres tramos de 22,75 metros, 21,65 metros y 22,75 metros, respectivamente, con Camino de Carrasalinería.

Sur: Línea quebrada de siete tramos de 22,55 metros, 45,53 metros, 54,28 metros, 10,05 metros, 27,64 metros, 30,84 metros y 35,11 metros, respectivamente, con Cañada de las Merinas.

Este: Línea de 486,07 metros, con parcelas catastrales del polígono 004.

Oeste: Línea quebrada de 613,23 metros, con arroyo «El Dujó».

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 38.1.d) del Reglamento de Gestión Urbanística.

Contra el citado acuerdo municipal, que es definitivo en vía administrativa, procede el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo

de dos meses, a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Roa, a 20 de marzo de 1998. – El Alcalde, Miguel A. Miravalles Ortega.

2664.–3.000

Ayuntamiento de Condado de Treviño

(Alcaldía de Saseta)

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE AGUA Y SANEAMIENTO DE SASETA, CONDADO DE TREVIÑO

TÍTULO I. – Disposiciones generales.

Artículo 1.º – El suministro de agua a domicilio y el servicio de desagües para el pueblo de Saseta se regirá por las disposiciones de este Reglamento de Funcionamiento.

Artículo 2.º – Saseta en un núcleo rural agrícola-ganadero, por lo que el uso doméstico del agua se entiende en su sentido más amplio.

Artículo 3.º – La Comisión Gestora u órgano colectivo correspondiente concederá el suministro de agua a domicilio y el servicio de desagües a solicitud del propietario del inmueble, en las condiciones que este Reglamento de Funcionamiento establece.

Artículo 4.º – Toda concesión confiere únicamente la facultad de consumir agua para el fin y en la forma que haya sido solicitada, quedando prohibida la reventa de agua a otros particulares. Queda igualmente prohibido arrojar por los desagües:

- Productos inflamables o tóxicos (disolventes, etc.).
- Objetos que puedan obstaculizar las conducciones (pañños higiénicos, trapos, etc.).

Artículo 5.º – Las concesiones para el suministro de agua, en cualquiera de sus usos, se formalizarán en un contrato de adhesión suscrito entre el peticionario y la Comisión Gestora y órgano colectivo correspondiente, previa información o, en su caso, aprobación del colectivo de usuarios.

TÍTULO II. – De las concesiones en general.

Artículo 6.º – La utilización del suministro de agua se hará tomando el abonado la que necesite, sin limitación alguna, determinándose el volumen consumido mediante aparato contador.

Artículo 7.º – Los concesionarios son responsables del cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento de Funcionamiento por sí y por cuantas personas se hallen en sus locales o viviendas, así como de todos los daños y perjuicios que cualquiera de ellos puedan causar con motivo del servicio.

Artículo 8.º – Si el abonado no reside en Saseta deberá estar localizable para cualquier asunto relacionado con el servicio de aguas (averías, información, pagos, etc.).

Artículo 9.º – Las concesiones serán por tiempo indefinido siempre y cuando el concesionario cumpla lo señalado en el presente Reglamento de Funcionamiento; por su parte el abonado puede, en cualquier momento, renunciar al suministro, previo aviso con anticipación de un mes a la fecha en que desee se extinga. Llegada la misma se procederá al corte del agua y a formular una liquidación definitiva, con su pago se dará por terminada la vigencia del contrato de adhesión.

Artículo 10. – Las concesiones se clasificarán, según los usos a que destine el agua, en los siguientes grupos:

1. – Usos domésticos.
2. – Servicio a obras o servicio temporal.
3. – Otros usos.

Artículo 11. – Se entiende por uso doméstico todas las aplicaciones que se dan en agua para atender a las necesidades de la vida e higiene privada, como son la bebida, la preparación de alimentos y limpieza personal y doméstica.

Artículo 12. – Se entiende por servicio a obras o servicio temporal, el suministro para la realización de una obra o para su aprovechamiento por un período previamente definido.

Artículo 13. – Se entiende por otros usos el suministro para cualquier otra actividad que se definirá en su otorgamiento.

TITULO III. – Obras e instalaciones, lecturas e inspección.

Artículo 14. – La Comisión Gestora u órgano colectivo correspondiente y las personas autorizadas podrán inspeccionar las conducciones, instalaciones y aparatos de servicio de aguas y saneamiento. El abonado deberá permitir el acceso a las instalaciones para la inspección del servicio.

Artículo 15. – El abonado satisfará el importe del agua consumida con arreglo a la tarifa vigente, a la vista de los datos que arrojen las lecturas del contador.

Artículo 16. – La lectura de contadores se realizará periódicamente, preferentemente con una periodicidad de dos meses.

Artículo 17. – Si se comprobara que el contador estuviera averiado, se requerirá al propietario para que proceda a su reparación o sustitución.

La reparación y/o sustitución del contador deberá realizarse en el plazo de un mes y mientras estuviera averiado se tomaría como consumo el correspondiente al mismo período del año anterior. Si el período de avería estuviese incluido en su totalidad en el período de facturación (normalmente dos meses), dicho período será el que se abone con el correspondiente del año anterior. Si el período de avería coincidiera «a caballo» entre dos períodos de facturación, cada uno de estos períodos se facturará con los valores correspondientes a dichos períodos del año anterior. En caso de no existir facturación del período anterior se realizará según una media del consumo de dicho usuario.

Artículo 18. – Los abonados o la Comisión Gestora u órgano colectivo correspondiente podrán en cualquier momento solicitar a la Delegación de Industria la verificación de los contadores instalados en sus domicilios o de alguno de los contadores instalados, respectivamente. Los costes correrán a cuenta del solicitante.

En caso de mal funcionamiento de un contador, comprobado por dicha Delegación, la Comisión Gestora u órgano colectivo correspondiente procederá a realizar las regularizaciones oportunas por los consumos realizados, tomando como base consumos anteriores del usuario.

Artículo 19. – Todos los contadores que se coloquen para el control del suministro deberán ser accesibles a la persona encargada de la inspección y/o lectura y estarán sellados y precintados por el personal encargado del servicio. Estos precintos no podrán ser retirados por el usuario, salvo fuerza mayor, con inmediato aviso a la Comisión.

Artículo 20. – Para la realización de nuevas concesiones posteriores a la puesta en funcionamiento de la red de agua y saneamiento, el solicitante deberá abonar la parte resultante por toma que corresponda al importe no subvencionado del costo final de la citada red, más la cuota de enganche establecida en 20.000 pesetas en febrero del 95, todo ello con el valor actualizado del IPC. Este dinero irá destinado, preferentemente, a la mejora de la red.

Artículo 21. – Desde el momento en el que la red de agua y saneamiento entre en funcionamiento, los abonados deberán suprimir sus fosas sépticas y conectar sus desagües a la red de saneamiento.

Artículo 22. – Los gastos que pudieran originar la clausura y eliminación de las fosas sépticas existentes con anterioridad a la instalación de dicha red correrán a cargo de sus propietarios.

TITULO IV. – Sanciones.

Artículo 23. – Las infracciones y las correspondientes sanciones a que hubiere lugar se regirán a través de la legislación vigente.

Disposiciones finales. –

Artículo 24. – Todas las situaciones no contempladas en estas Ordenanzas se regularán a través de la legislación vigente.

Artículo 25. – Este Reglamento de Funcionamiento será válido hasta que se denuncie para su modificación por los dos tercios de las tomas particulares, es decir, excluyendo las dos tomas propiedad del pueblo.

Treviño, a 10 marzo de 1998. – El Alcalde, Ernesto Argote Roa.

2003.–7.600

Junta Vecinal de Hormaza

Redactada la memoria valorada de las obras de pavimentación de la calle Las Bodegas, de Hormaza, incluida en el Fondo de Cooperación Local con el número 281/0/98, por el Arquitecto Técnico don Rafael Díez Rodríguez, y con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.500.000 pesetas, dicho documento técnico se expone al público por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Hormaza, a 25 de marzo de 1998. – El Alcalde pedáneo, Isidro Santamaría Saldaña.

2652.–3.000

Ayuntamiento de Trespaderne

Habiéndose formado por la Administración Tributaria del Estado la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, correspondiente al ejercicio de 1998, queda expuesta al público desde el día 1 al día 15 de abril, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante la Agencia Tributaria de Burgos o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, con sede en Burgos, en el plazo de un mes, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El plazo de interposición de los recursos comenzará a contar desde el día inmediato siguiente al del término de la exposición pública de la matrícula.

Trespaderne, a 26 de marzo de 1998. – El Alcalde, Eugenio Condado Tablado.

2653.–3.000

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1998, acordó conceder el aval subsidiario del Ayuntamiento a la operación de préstamo que por importe de tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 pesetas), concierte la Sociedad Recreativa Cultural «El Cid», con domicilio en este municipio, con la entidad de crédito de la Caja Rural de Burgos:

Plazo máximo de amortización, de ocho años.

Tipo de interés variable, para el primer año, al 7,75% y resto de años MIBOR a un año más, 1,50%, periodicidad de revisión anual.

Comisión apertura, 1%.

Periodicidad de amortización, mensual/trimestral/semestral/ anual a elección de la asociación ajustando las cuotas a las fechas que tengan ingresos.

Comisión de amortización anticipada o entrega a cuenta, 0%.

Cuota anual, al 7,75%, 603.286 pesetas.

El aval se concede al amparo de lo preceptuado en el artículo 51 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y para el crédito que tiene por finalidad financiar las obras municipales de acondicionamiento de los

locales en los bajos del edificio de servicios múltiples para Centro Social en Santa Gadea del Cid, que es adjudicataria la Sociedad Recreativa Cultural «El Cid», como concesionario de la gestión indirecta del uso privativo del local recreativo-cultural.

Se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante los cuales se podrá examinar el expediente de la Intervención del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

Santa Gadea del Cid, a 25 de marzo de 1998. – El Alcalde, José Ignacio Montoya Ruiz de Angulo.

2658.–3.000

Ayuntamiento de Ameyugo

En esta Intervención de este Ayuntamiento de Ameyugo, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por la asamblea vecinal, el día 24 de marzo de 1998.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Ameyugo, a 24 de marzo de 1998. – El Alcalde, Martín Madrid Torre.

2659.–3.000

Ayuntamiento de Castrillo Matajudíos

Aprobadas las cuentas generales y liquidación del ejercicio de 1997, que comprende todas las operaciones presupuestarias y de Tesorería realizadas durante dicho ejercicio, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 193.3 y 193.4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público por el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán examinar el expediente y formular, por escrito, las reclamaciones oportunas.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto general y único de ingresos y gastos para el ejercicio de 1998 y la plantilla de puestos de trabajo, queda expuesto al público para examen y reclamaciones, si procede, en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, de acuerdo con el artículo 150 de la Ley 39/88.

Confeccionados y aprobados, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, para ser examinados y presentar reclamaciones, si procede, los padrones municipales:

- Impuesto de circulación de vehículos.
- Abastecimiento de aguas.
- Tributos varios.

Caso de no recibir reclamaciones en dicho plazo y ocho días más, se entenderán definitivamente aprobados.

Castrillo Matajudíos, a 25 de marzo de 1998. – El Alcalde, Anastasio Alonso Antón.

2660.–3.000

Ayuntamiento de Hontangas

Aprobadas las cuentas generales y liquidación del ejercicio de 1997, que comprende todas las operaciones presupuestarias y de Tesorería realizadas durante dicho ejercicio, en cum-

plimiento de lo preceptuado en el artículo 193.3 y 193.4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público por el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán examinar el expediente y formular, por escrito, las reclamaciones oportunas.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto general y único de ingresos y gastos para el ejercicio de 1998 y la plantilla de puestos de trabajo, queda expuesto al público para examen y reclamaciones, si procede, en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, de acuerdo con el artículo 150 de la Ley 39/88.

Confeccionados y aprobados, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, para ser examinados y presentar reclamaciones, si procede, los padrones municipales:

- Impuesto de circulación de vehículos.
- Abastecimiento de aguas.
- Tributos varios.

Caso de no recibir reclamaciones en dicho plazo y ocho días más, se entenderán definitivamente aprobados.

Hontangas, a 25 de marzo de 1998. – El Alcalde, Enrique García Martínez

2729.–3.000

Ayuntamiento de Castellanos de Castro

Aprobadas las cuentas generales y liquidación del ejercicio de 1997, que comprende todas las operaciones presupuestarias y de Tesorería realizadas durante dicho ejercicio, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 193.3 y 193.4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público por el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán examinar el expediente y formular, por escrito, las reclamaciones oportunas.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto general y único de ingresos y gastos para el ejercicio de 1988 y la plantilla de puestos de trabajo, queda expuesto al público para examen y reclamaciones, si procede, en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, de acuerdo con el artículo 150 de la Ley 39/88.

Confeccionados y aprobados, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, para ser examinados y presentar reclamaciones, si procede, los padrones municipales:

- Impuesto de circulación de vehículos.
- Abastecimiento de aguas.
- Tributos varios.

Caso de no recibir reclamaciones en dicho plazo y ocho días más, se entenderán definitivamente aprobados.

Castellanos de Castro, a 24 de marzo de 1998. – El Alcalde, Alberto Santamaría Vélez.

2726.–3.000

Ayuntamiento de Villaquirán de la Puebla

Aprobadas las cuentas generales y liquidación del ejercicio de 1997, que comprende todas las operaciones presupuestarias y de Tesorería realizadas durante dicho ejercicio, en cum-

plimiento de lo preceptuado en el artículo 193.3 y 193.4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público por el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán examinar el expediente y formular, por escrito, las reclamaciones oportunas.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto general y único de ingresos y gastos para el ejercicio de 1998 y la plantilla de puestos de trabajo, queda expuesto al público para examen y reclamaciones, si procede, en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, de acuerdo con el artículo 150 de la Ley 39/88.

Confeccionados y aprobados, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, para ser examinados y presentar reclamaciones, si procede, los padrones municipales:

- Impuesto de circulación de vehículos.
- Abastecimiento de aguas.
- Tributos varios.

Caso de no recibir reclamaciones en dicho plazo y ocho días más, se entenderán definitivamente aprobados.

Villaquirán de la Puebla, a 25 de marzo de 1998. – El Alcalde, Julián Díez Delgado.

2724.–3.000

Ayuntamiento de Mecerreyes

Visto el resultado del consenso popular celebrado en este Ayuntamiento, con fecha 4-12-1997, en el que, por unanimidad de los vecinos asistentes, se acuerda ceder al Ayuntamiento unas 100 Has. de bienes comunales de la finca número 2.133 del polígono 1, de este municipio, y ello para fines sociales e instalaciones industriales, toda vez que ello redundaría sensiblemente en beneficio del municipio creando puestos de trabajo, con los consecuentes resultados socio-económicos, este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 18 de marzo de 1998, por unanimidad acuerda: «La apertura del correspondiente expediente de cambio de calificación jurídica de bienes comunales a propios del terreno indicado y, todo ello, en base a lo contenido en los artículos 22.2 K y 23.2 G de la LRBRIL y 47.3.1 de la misma Ley y desarrollada en el art. 8 del RB».

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las personas interesadas que así lo deseen puedan presentar ante este Ayuntamiento las alegaciones que consideren pertinentes.

Mecerreyes, a 20 de marzo de 1998. – El Alcalde, Julián Vicario Alonso.

2661.–3.000

INGRESOS

Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 4.500.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 2.780.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 4.022.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.550.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 4.970.000 pesetas.

Total: 19.822.000 pesetas.

Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones, 1.000.000 de pesetas.
7. Transferencias de capital, 8.050.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 2.000.000 de pesetas.

Total: 11.050.000 pesetas.

Total ingresos: 30.872.000 pesetas.

GASTOS

Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 4.642.174 pesetas.
2. Gastos en bienes y servicios, 9.649.826 pesetas.
3. Gastos financieros, 130.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.475.000 pesetas.

Total: 15.897.000 pesetas.

Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 14.775.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 200.000 pesetas.

Total: 14.975.000 pesetas.

Total gastos: 30.872.000 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Mecerreyes, a 23 de marzo de 1998. – El Alcalde, Julián Vicario Alonso.

2662.–3.000

Ayuntamiento de Arlanzón

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1997, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arlanzón, a 26 de marzo de 1998. – El Alcalde, José-Antonio Nieto Nieto.

2671.–3.000

Ayuntamiento de Arija

URBANISMO

El señor Alcalde-Presidente, con fecha 23-3-98, ha dictado el siguiente Decreto, que se transcribe literalmente:

Redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Jesús María López Vela, el proyecto de urbanización del Plan Parcial «Las Lagunas», fase 1.ª, Camping-Caravanning, promotor doña María del Carmen Ruiz Pérez, encaminado a ejecutar

las determinaciones del Plan Parcial «Las Lagunas», en el polígono 1, y atendido que las obras que detalla y los documentos que comprende se adecúa a las previsiones del Plan, siendo favorables los informes técnico y jurídico.

Considerando: Que por Decreto de la Presidencia, de fecha 27-1-98, se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización.

Considerando: Que expuesto al público por plazo de quince días, no se han presentado reclamaciones, como se desprende de la certificación emitida por la Secretaría.

Resuelvo:

Primero. – Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Plan Parcial «Las Lagunas», fase 1.^a, Camping-Caravanning, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Jesús María López Vela, y cuyo presupuesto asciende a 9.088.300 pesetas.

Segundo. – Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 74.1.a y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial y de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo, deberá comunicarse dicha impugnación a este Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

En Arijá, a 23 de marzo de 1998. – El Alcalde-Presidente, Ildelfonso Angel Tejedor Jaraba.

2672.–3.800

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Habiéndose aprobado por esta Corporación, en sesión de fecha 27 de marzo de 1998, la memoria valorada de «Pavimentación de calles en Huerta de Arriba, fase IV», por importe de ejecución por contrata de 2.457.743 pesetas, realizada por el Aparejador don Nicolás Serrano González.

Se expone el expediente al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para examen del mismo y presentación de reclamaciones.

Huerta de Arriba, a 27 de marzo de 1998. – El Alcalde, Angel Sainz Blanco.

2673.–3.000

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

De conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento y durante quince días hábiles la cuenta general del presupuesto municipal, así como las cuentas extrapresupuestarias del ejercicio de 1997.

En este plazo y ocho días más se podrán formular por escrito ante la propia Corporación, los reparos u observaciones que se juzguen oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tórtoles de Esgueva, a 27 de marzo de 1998. – El Alcalde-Presidente, Javier Cancho Rodrigo.

2715.–3.000

El Pleno del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1997, aprobó el expediente número 1/97 de modificación de créditos del presupuesto general de 1997.

El expediente ha sido expuesto al público a efectos de reclamaciones mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 224, de fecha 24-11-1997, por espacio de quince días, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo.

A los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el resumen de los capítulos de gastos y una vez incorporados los créditos del expediente de modificación, queda de la siguiente manera:

1. Gastos de personal, 9.265.219 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 12.690.374 ptas.
3. Gastos financieros, 1.386.053 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.950.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 24.100.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 2.127.407 pesetas.

Total: 51.519.053 pesetas.

Suplemento con cargo al remanente positivo de Tesorería.

Tórtoles de Esgueva, a 24 de marzo de 1998. – El Alcalde-Presidente, Javier Cancho Rodrigo.

2716.–3.000

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Elevado a definitivo el presupuesto económico para el ejercicio de 1997, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el mismo, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de personal, 6.600.000 pesetas.
 2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 12.935.000 ptas.
 3. Gastos financieros, 125.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 1.890.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 17.650.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 300.000 pesetas.
- Total presupuesto de gastos: 39.500.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, 5.500.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 700.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 4.500.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 8.300.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 10.200.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 10.300.000 pesetas.
- Total presupuesto de ingresos: 39.500.000 pesetas.

Plantilla de personal:

– Puesto de trabajo: Secretaría-Intervención. Grupo B, nivel 22. Agrupado con Ciruelos de Cervera. En propiedad.

– Puesto de trabajo: Alguacil. Número de puestos: 1.

Los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante esta Jurisdicción, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Santo Domingo de Silos, a 27 de marzo de 1998. – El Alcalde, Emeterio Martín García.

2717.–3.000

Ayuntamiento de Valluércanes

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno Municipal de 26 de marzo del año actual, el presupuesto general de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1998, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados, a que se refiere el artículo 151.1 del texto legal citado, examinar dicho presupuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 de referido artículo.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto de que se trata.

En Valluércanes, a 27 de marzo de 1998. – El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

2718.–3.000

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Formada la matrícula del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio de 1998, perteneciente al municipio de Merindad de Montija, por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Burgos.

Se expone al público desde el día 1 al 15 de abril del corriente, a los efectos prevenidos en el artículo 3 del Real Decreto 245/1995, de 17 de febrero (B. O. E. número 57, de 8 de marzo de 1995).

En Merindad de Montija, a 25 de marzo de 1998. – El Alcalde, Florencio Martínez López.

2719.–3.000

Ayuntamiento de Sotresgudo

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales, 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con el art. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las cuentas de presupuesto y administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1997, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sotresgudo, a 26 de marzo de 1998. – El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

2720.–3.000

Ayuntamiento de Villaescusa de Roa

De conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento y durante quince días hábiles la cuenta general del presupuesto municipal, así como las cuentas extrapresupuestarias del ejercicio de 1997.

En este plazo y ocho días más se podrán formular por escrito ante la propia Corporación, los reparos u observaciones que se juzguen oportunos.

Villaescusa de Roa, a 24 de marzo de 1998. – El Alcalde-Presidente, Jesús Martínez Bombín.

2722.–3.000

El Pleno del Ayuntamiento de Villaescusa de Roa, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1997, aprobó el expediente número 1/97 de modificación de créditos del presupuesto general de 1997.

El expediente ha sido expuesto al público a efectos de reclamaciones mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 224, de fecha 24-11-1997, por espacio de quince días, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo.

A los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el resumen de los capítulos de gastos y una vez incorporados los créditos del expediente de modificación, queda de la siguiente manera:

1. Gastos de personal, 1.427.422 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.372.000 ptas.
3. Gastos financieros, 95.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 450.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 3.219.615 pesetas.
9. Pasivos financieros, 235.000 pesetas.

Total: 8.999.037 pesetas.

Suplemento con cargo al remanente positivo de Tesorería.

Villaescusa de Roa, a 24 de marzo de 1998. – El Alcalde-Presidente, Jesús Martínez Bombín.

2721.–3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno el proyecto eléctrico en B. T. en la estación depuradora de aguas residuales en Villasana de Mena, con presupuesto de 5.835.026 pesetas, elaborado por el Ingeniero Técnico Industrial don Manuel Fuentes, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, a efectos de reclamaciones durante el plazo de un mes, cuya aprobación inicial quedará elevada a definitiva, si no hubiera reclamaciones.

Villasana de Mena, a 25 de marzo de 1998. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

2723.–3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 17 de los corrientes el proyecto de obras «Mejoras de red de abastecimiento de agua», por presupuesto total de 34.710.945 pesetas, así como la fase a ejecutar dentro del Fondo de Cooperación Local 1998, por importe de 3.693.067 pesetas, se expone al público durante quince días en las oficinas municipales a efectos de reclamaciones.

Villanueva de Gumiel, a 24 de marzo de 1998. – La Alcaldesa, Enriqueta Hernando Izcara.

2728.–3.000

Ayuntamiento de Buniel

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes y demás interesados, que habiendo sido aprobado por esta Corporación el padrón municipal del impuesto de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1996, en sesión ordinaria de fecha 22 de enero de 1998, de conformidad con lo establecido en el art. 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, L. R. H. L., queda expuesto al público por el plazo de un mes, a efectos de posibles reclamaciones, a partir de su inserción en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, que comenzará quince días antes del inicio del período de cobro. Contra el acto

de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de exposición pública del padrón.

El período de cobranza en vía voluntaria se fija entre el 1 de mayo y el 30 de junio de 1998, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo, se iniciará el procedimiento administrativo de apremio, aplicándose el recargo del 20%, de conformidad con lo establecido en el art. 100 del Reglamento General de Recaudación y art. 127 de la Ley General Tributaria.

Advertencias: De acuerdo con lo preceptuado en el R. G. R., art. 109 del mismo texto legal, las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades:

A) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, Dpto. Recaudación Municipal, siendo el horario de cobranza establecido de 10 a 14 horas, lunes, martes y jueves hábiles del período de referencia.

B) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en tiempo y forma a esta modalidad de pago, según lo establecido en el art. 90 del Reglamento y R. D. ya citados.

C) Pago a través de orden cursada a Banco a Caja de Ahorros: Mediante la presentación del impreso correspondiente que le será remitido por el Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento en cualquier entidad de depósito de las que figuran en el mismo, devolviéndose por la misma el recibo debidamente diligenciado y como justificante de pago, teniendo pleno poder liberatorio ante la Administración correspondiente. Si no recibiese dicho impreso, podrá reclamarlo en las oficinas del Dpto. de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento, sitas en el Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos durante el período voluntario y horario ya indicado.

Buniel, a 25 de marzo de 1998. - El Alcalde (ilegible).

2800.-3.705

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes y demás interesados, que habiendo sido aprobado por esta Corporación el padrón municipal del impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente al presente ejercicio de 1998, en sesión ordinaria de fecha 20 de marzo de 1998, de conformidad con lo establecido en el art. 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, L. R. H. L., queda expuesto al público por el plazo de un mes a efectos de posibles reclamaciones, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, que comenzará quince días antes del inicio del período de cobro. Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de exposición pública del padrón.

El período de cobranza en vía voluntaria se fija entre el 1 de mayo y el 30 de junio de 1998, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo, se iniciará el procedimiento administrativo de apremio, aplicándose el recargo del 20%, de conformidad con lo establecido en el art. 100 del Reglamento General de Recaudación y art. 127 de la Ley General Tributaria.

Advertencias: De acuerdo con lo preceptuado en el R. G. R., art. 109 del mismo texto legal, las cantidades adeudadas a la

Hacienda Pública devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso al tipo determinado. L. G. T. art. 58.2 C.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades:

A) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, Dpto. Recaudación Municipal, siendo el horario de cobranza establecido de 10 a 14 horas, lunes, martes y jueves hábiles del período de referencia.

B) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en tiempo y forma a esta modalidad de pago, según lo establecido en el art. 90 del Reglamento y R. D. ya citados.

C) Pago a través de orden cursada a Banco a Caja de Ahorros: Mediante la presentación del impreso correspondiente que le será remitido por el Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento en cualquier entidad de depósito de las que figuran en el mismo, devolviéndose por la misma el recibo debidamente diligenciado y como justificante de pago, teniendo pleno poder liberatorio ante la Administración correspondiente. Si no recibiese dicho impreso, podrá reclamarlo en las oficinas del Dpto. de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento, durante el período y horario ya indicado.

Villalbilla de Burgos, a 25 de marzo de 1998. - El Alcalde (ilegible).

2801.-3.705

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes y demás interesados, que habiendo sido aprobado por esta Corporación el padrón municipal del impuesto de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al presente ejercicio de 1998, y padrones de agua y alcantarillado por consumos correspondientes al ejercicio de 1997, en sesión ordinaria de fecha 10 de febrero de 1998, así como el listado cobrador de contribuciones especiales aceras, correspondiente a la última fase de pavimentación de calles, de conformidad con lo establecido en el art. 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, L. R. H. L., queda expuesto al público por el plazo de un mes a efectos de posibles reclamaciones, a partir de su inserción en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, que comenzará quince días antes del inicio del período de cobro. Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de exposición pública del padrón.

El período de cobranza en vía voluntaria se fija entre el 1 de mayo y el 30 de junio de 1998.

Transcurrido dicho plazo, se iniciará el procedimiento administrativo de apremio, aplicándose el recargo del 20%, de conformidad con lo establecido en el art. 100 del Reglamento General de Recaudación y art. 127 de la Ley General Tributaria.

Advertencias: De acuerdo con lo preceptuado en el R. G. R., art. 109 del mismo texto legal, las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso al tipo determinado. L. G. T. art. 58.2 C.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades:

A) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, Dpto. Recaudación Municipal, siendo el horario de cobranza

establecido de 10 a 14 horas, lunes, martes y jueves hábiles del período de referencia.

B) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en tiempo y forma a esta modalidad de pago, según lo establecido en el art. 90 del Reglamento y R. D. ya citados.

C) Pago a través de orden cursada a Banco a Caja de Ahorros: Mediante la presentación del impreso correspondiente que le será remitido por el Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento, en cualquier entidad de depósito de las que figuran en el mismo, devolviéndose por la misma el recibo debidamente diligenciado y como justificante de pago, teniendo pleno poder liberatorio ante la Administración correspondiente. Si no recibiese dicho impreso, podrá reclamarlo en las oficinas del Dpto. de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento, sitas en el Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos durante el período voluntario y horario ya indicado.

San Mamés de Burgos, a 25 de marzo de 1998. – El Alcalde (ilegible).

2802.–3.705

Ayuntamiento de Frandovínez

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes y demás interesados, que habiendo sido aprobado por esta Corporación el padrón municipal del impuesto de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1997, en sesión ordinaria de fecha 3 de febrero de 1998 y el listado cobrador de contribuciones especiales aceras, correspondiente a la última fase de pavimentación de calles, de conformidad con lo establecido en el art. 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, L. R. H. L., queda expuestos al público por el plazo de un mes, a efectos de posibles reclamaciones, a partir de su inserción en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, que comenzará quince días antes del inicio del período de cobro. Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de exposición pública del padrón.

El período de cobranza en vía voluntaria se fija entre el 1 de mayo y el 30 de junio de 1998.

Transcurrido dicho plazo, se iniciará el procedimiento administrativo de apremio, aplicándose el recargo del 20%, de conformidad con lo establecido en el art. 100 del Reglamento General de Recaudación y art. 127 de la Ley General Tributaria.

Advertencias: De acuerdo con lo preceptuado en el R. G. R. art. 109 del mismo texto legal, las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso al tipo determinado. L. G. T. art. 58.2 C.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades:

A) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, Dpto. Recaudación Municipal, siendo el horario de cobranza establecido de 10 a 14 horas, lunes, martes y jueves hábiles del período de referencia.

B) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en tiempo y forma a esta modalidad de pago, según lo establecido en el art. 90 del Reglamento y R. D. ya citados.

C) Pago a través de orden cursada a Banco a Caja de Ahorros: Mediante la presentación del impreso correspondiente que le será remitido por el Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento, en cualquier entidad de depósito de las que figuran en el mismo, devolviéndose por la misma el recibo

debidamente diligenciado y como justificante de pago, teniendo pleno poder liberatorio ante la Administración correspondiente. Si no recibiese dicho impreso, podrá reclamarlo en el Dpto. de Tributos de este Ayuntamiento, sitas en el Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos durante el período voluntario y horario ya indicado.

Frandovínez, a 25 de marzo de 1998. – El Alcalde (ilegible).
2799.–3.705

Ayuntamiento de Reinoso

Formulada la cuenta general del presupuesto de la Entidad, referida al ejercicio económico de 1992, se expone al público junto con sus justificantes durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se estimen oportunos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Reinoso, a 18 de diciembre de 1993. – El Alcalde (ilegible).
2770.–3.000

Formulada la cuenta general del presupuesto de la Entidad, referida al ejercicio económico de 1994, se expone al público junto con sus justificantes durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se estimen oportunos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Reinoso, a 28 de enero de 1995. – El Teniente de Alcalde (ilegible).

2771.–3.000

Formulada la cuenta general del presupuesto de la Entidad, referida al ejercicio económico de 1995, se expone al público junto con sus justificantes durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se estimen oportunos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Reinoso, a 21 de septiembre de 1996. – El Alcalde, César Fidel Zuñeda Vilumbrales.

2772.–3.000

Formulada la cuenta general del presupuesto de la Entidad, referida al ejercicio económico de 1996, se expone al público junto con sus justificantes durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se estimen oportunos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Reinoso, a 8 de febrero de 1997. – El Alcalde, César Fidel Zuñeda Vilumbrales.

2773.–3.000

Formulada la cuenta general del presupuesto de la Entidad, referida al ejercicio económico de 1997, se expone al público junto con sus justificantes durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se estimen oportunos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Reinoso, a 31 de enero de 1998. – El Alcalde, César Fidel Zuñeda Vilumbrales.

2774.–3.000

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de enero de 1993, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Reinoso, a 23 de enero de 1993. – El Alcalde (ilegible).
2775.–3.000

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1996, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Reinoso, a 21 de septiembre de 1996. – El Alcalde (ilegible).

2776.–3.000

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de noviembre de 1997, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de

predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Reinoso, a 1 de noviembre de 1997. – El Alcalde (ilegible).

2777.–3.000

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1998, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Reinoso, a 31 de enero de 1998. – El Alcalde (ilegible).

2778.–3.000

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Finalizado el plazo de garantía de los contratos de 1.ª y 2.ª fase de la obra denominada abastecimiento, saneamiento, alumbrado público y pavimentación de la calle Cantarranas, y solicitado por el adjudicatario, Riojana de Asfaltos, S. A., la devolución de las fianzas por importe respectivamente de 415.070 y 381.890 pesetas, se hace público para que, en el plazo de quince días, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al mencionado contratista, por razón de los contratos garantizados.

Cerezo de Río Tirón, a 24 de marzo de 1998. – La Alcaldesa, M.ª Rosario Busto Ortiz.

2625.–3.000

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de abril y el 1 de junio, ambos inclusive, estarán puestos al cobro los recibos del presente año, correspondientes a las exacciones siguientes:

- Impuesto vehículos tracción mecánica.
- Entrada vehículos y reserva vía pública.
- Tenencia de perros.

Forma de pago: (para quién carece de domiciliación bancaria).

1. – Cada contribuyente recibirá en su domicilio los documentos cobratorios que le corresponden como obligado al pago. Dichos documentos constan de dos cuerpos: uno es para el contribuyente y el otro es el justificante para la Caja de Ahorros o el Banco.

2. – Para realizar el pago deberá presentar dichos documentos antes de la fecha límite del 1 de junio en cualquier oficina de las siguientes entidades financieras colaboradoras:

- Caja de Burgos.
- Caja de Ahorros del Circulo Católico.

- Banco de Castilla.
- Banco Bilbao-Vizcaya.

3. - Si usted no recibe en su casa los documentos que le corresponden o -si habiéndolos recibido- los hubiese extraviado, podrá solicitar la emisión de un duplicado en la Recaudación Municipal (Plaza de España, número 8).

- Consecuencias del incumplimiento de pago:

Transcurrido el plazo antes indicado, se iniciará el procedimiento de apremio, con el obligado recargo del 20%.

- Domiciliación bancaria para el pago:

La domiciliación deberá hacerse al menos con dos meses de antelación a la apertura del período voluntario de cobro para que surta efectos en la cobranza de ese ejercicio, y tendrá validez por tiempo indefinido en tanto no sea anulada por el interesado, rechazada por la entidad de depósito o la Administración no disponga expresamente su invalidez por causas justificadas.

- Recursos:

Contra los recibos puede formular ante la Alcaldía Presidencia recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio de exposición pública de los padrones en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la resolución expresa o de un año si se hubiera producido silencio administrativo, conforme a los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril de 192.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

La interposición del recurso no interrumpe los plazos de ingreso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, marzo de 1998. - El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

2837.-6.000

Habiéndose firmado el 3 de febrero del año en curso la constitución de la Junta Arbitral de Consumo Municipal de Miranda de Ebro, se acuerda en Comisión de Gobierno de 27-3-98, la designación para el cargo de Presidente de la Junta a doña Soraya Vesga Quincoces y de Secretaria a la funcionaria doña Olga López Roa.

El Alcalde Presidente, Carlos A. Marina Meneses.

2830.- 6.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

POLICIA LOCAL

Notificación de resolución

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de la resolución sobre imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en el lugar y plazos que a continuación se detallan.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previa comunicación al órgano que dictó el acto en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.0017078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firma.

Transcurrido este plazo sin que se hubiere satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa de circulación:

Núm. exp.	Nombre y apellidos	D. N. I.	Cuantía
1.386/97	AGUSTIN CALVO CASTRILLO	71.245.234	10,000
1.387/97	CAROLINA ARAUZO HERRGUYTA	45.422.206	5,000
1.391/97	EMILIO PALOMARIS REDONDO	45.420.016	5,000
1.397/97	LUISA M ^o GUTIERREZ CUESTA	45.416.905	10,000
1.399/97	ANASTASIO MARTIN LAL	12.944.043	5,000
1.401/97	SECUNDINO GARCIA BARRIO	12.942.960	5,000
1.403/97	VICTOR MANUEL HERRERO AGUIERA	45.417.693	10,000
1.404/97	DAVID H-SERNANDEZ HERNANDEZ	45.423.611	10,000
1.408/97	M ^o JESUS LAZARO REIZABAL	45.419.524	5,000
1.411/97	SEBASTIAN DE LA SERNA DE PEDRO	556.837	5,000
1.412/97	JUAN C. DEL VAL ORTEGA	45.416.124	5,000
1.414/97	JAIMÉ MIGUEL FERRIGUESO	45.423.066	5,000
1.415/97	JAIMÉ MIGUEL FERRIGUESO	45.423.066	5,000
1.418/97	EUDONIO ESCOBAR SOLARANO	13.054.081	10,000
1.418/97	TRASOLINI S.L.,	4/09293184	5,000
1.420/97	COPIAORAS DE ARANDA S.L.,	3/09019322	5,000
1.421/97	SANTIAGO GARCIA GARCIA	13.090.681	5,000
1.422/97	LEONISA ULL LATA	12.983.324	5,000
1.423/97	POO. JAVIER BARTOLOME GONZALEZ	13.107.340	10,000
1.426/97	JORGE GARCIA BERNHEZ	71.102.135	15,000
1.427/97	MARTA JOSE ZARGA BENAVENTE	71.255.053	15,000
1.429/97	ANTONIO COBESAL BARROSO	11.627.116	5,000
1.431/97	MARTINIANO PALOMO O SAIZ	11.016.600	5,000
1.434/97	ALBERTO VELASCO RAMOS	45.421.749	15,000
1.440/97	ISMAEL DUAL MENDOZA	71.257.240	5,000
1.443/97	M ^o DEL CARMEN CAMARGO SOTO	12.757.973	10,000
1.445/97	MIGUEL ANGEL ESTEBAN SERRANO	45.418.436	10,000
1.448/97	BASBAR SALIM ABDELGADER	9.298.377	10,000
1.451/97	M ^o CARMEN NUÑEZ GOMEZ	13.113.879	5,000
1.458/97	RAUL BLENA MONTES	45.421.778	10,000
1.459/97	SIBYRINO CUESTA GIL	185.445	5,000
1.460/97	JORGE MIRAVALLS OYNERO	4.542.123	5,000
1.461/97	MIGUEL A. MARTIN GONZALEZ	71.251.563	5,000
1.462/97	MIGUEL LORENTE GARCIA	507.838	5,000
1.463/97	JOSE SALVADOR LOPEZ ALVAREZ	12.943.648	5,000
1.464/97	JOSE FERNANDO GONZALEZ GONZALEZ	45.416.626	5,000
1.465/97	FELIX ANDRÉS DEL CASTILLO	15.623.365	10,000
1.465/97	GRICORIO ATRAÑEZ MARTIN	13.029.573	10,000
1.469/97	JOSE ALBERTO DEL CURA REDONDO	45.424.845	5,000

Aranda de Duero, a la 30 de marzo de 1998. - El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

2835.-14.250

Notificación propuesta de notificación

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal de la propuesta de resolución sobre imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, se da traslado de la propuesta de resolución a través de esta publicación para que los interesados, en un plazo no inferior a 10 días ni superior a 15, puedan alegar lo que estimen pertinente y presentar los documentos que tengan por oportuno.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.0017078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza.

Transcurrido este plazo sin que se hubiera satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa de circulación.

Núm. exp.	Nombre y apellidos	D. N. I.	Cuantía
1.940/97	ALJANPRO DE LAMA MORAL	13.081.489	5,000
1.942/97	JORGE DE FRUTOS FERRARONLIN	45.570.558	10,000
1.944/97	M ^o ALICIA FERRARONLIN MARINO	13.026.747	5,000
1.945/97	FERRARON MARTIN FERRALBA	71.257.994	10,000
1.946/97	ALFONSO DIEZ GUTIERREZ	13.059.730	5,000
1.950/97	OSCAR CABESERRERO BLANCO	71.239.498	10,000
1.951/97	CICLOTE S.L.,	3/09033465	10,000
1.952/97	M ^o DEL MAR GAYUBO CAMARGERO	45.415.905	10,000
1.953/97	M ^o ANULIA MIGUEL SERRANO	16.231.286	10,000

Núm. exp.	Nombre y apellidos	D. N. I.	Cuántia
1.955/97	ILUMINADA LEAL ALCALDE	72.860.923	10.000
1.956/97	ARMANDO GONZALEZ GARCIA	51.600.986	5.000
1.958/97	JAVIER ARAUZO PENALBA	71.254.661	10.000
1.959/97	Ms TERESA SANZ MARTIN	12.973.482	5.000
1.964/97	IGNACIO GARCIA ORTEGA	241.902	5.000
1.966/97	GLORIA CLARA ROJAS. GASTER	50.294.352	10.000
1.988/97	JOSE MARIA ALVAREZ GONZALO	12.025.289	10.000
1.959/97	Ms TERESA HERNANDE BRITONDO	13.102.990	5.000
1.970/97	Ms JESUS RICO GERVILLO	71.245.629	5.000
1.971/97	PABLO SANZ SANZ	12.971.601	5.000
1.972/97	ISRAEL GARCIA FERRIGUERO	50.029.871	5.000
1.974/97	JOSE Ms BALBAS RONDA	71.100.475	10.000
1.976/97	Ms ANTONIA MARTIN DE VALMORADA	13.020.598	5.000
1.980/97	VALERIANO SANZ GARCIA	45.570.558	10.000
1.983/97	JORGE DE PRUNOS PECHARROMAN	71.253.379	5.000
1.984/97	AURELIANO PENA ALVARO	71.245.822	5.000
1.986/97	ANTONIO VILASCO VELEZ	71.245.945	5.000
1.988/97	Ms NATIVIDAD SANZ LEON	13.095.738	5.000
1.991/97	RAQUEL ESCUDERO SAN JUAN	45.418.639	10.000
1.993/97	BERGONA PALOMERO DEL CURA	12.122.032	5.000
1.997/97	MARIA DOLORES ZAPATERO ARRIBAS	71.102.741	10.000
2.002/97	JOSE LUIS BARBATILLO BACTERO	4/09016254	10.000
2.004/97	AUTORESA S.A.,	45.418.639	5.000
2.006/97	BERGONA PALOMERO DEL CURA	45.416.366	5.000
2.008/97	RAQUEL GARCIA HERNANDO	241.902	10.000
2.013/97	IGNACIO GARCIA ORTEGA		

Aranda de Duero, a 30 de marzo de 1998. - El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

2836.-9.120

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca concurso, mediante procedimiento abierto, para la edición de la decimotercera Revista Biblioteca, Estudio e Investigación.

1. Entidad adjudicadora. - Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expediente número 375/98.

2. Objeto de licitación. - Contratación de la edición de la decimotercera Revista Biblioteca, Estudio e Investigación. Plazo de entrega: Hasta el 29 de junio de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. - Urgente, abierto y concurso.

4. Base de licitación. - 3.000.000 de pesetas.

5. Obtención de documentación e información. - Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Pza. Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos), teléfono 947 50 01 00, ext. 34. Información, Casa de la Cultura, teléfono 947 51 12 75.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. Requisitos específicos del contratista. - La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16 y 19 de la LCAP, respectivamente.

7. Plazo y lugar de presentación de proposiciones. - Durante el plazo de trece (13) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación.

Si el último día coincidiera en sábado, se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. Apertura de proposición económica. - Tendrá lugar a las trece (13) horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Caso de coincidir en sábado, se trasladará al siguiente hábil.

9. Gastos anuncios. - A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, a 30 de marzo de 1998. - El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

2871.-11.400

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Decreto de la Alcaldía número 15/1998.

En cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 47.2, en relación con el artículo 44.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y teniendo que ausentarme del término municipal por razones personales durante todo el día 2 de abril de 1998, por el presente, he resuelto:

Primero. - Nombrar Alcalde sustituto al Primer Teniente de Alcalde don Luis Saiz del Cerro, quien asumirá la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante todo el día 2 de abril de 1998.

Segundo. - Que la presente resolución tendrá efectos durante el citado día 2 de abril de 1998, sin perjuicio de que se notifique en legal forma a los miembros de la Corporación y se publique en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Sotopalacios, a 1 de abril de 1998. - El Alcalde, Pedro A. Herranz Castro.

2831.-6.000

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Por don Cesáreo Gómez y otros, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de naves para explotación porcina de 6.000 cerdos de cebo, en la finca catastral número 1.548.

Lo que pongo en general conocimiento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1, párrafo segundo de la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Santa María del Campo, a 1 de abril de 1998. - El Alcalde accidental, Demetrio de Grado González.

2838.-6.000

Ayuntamiento de Mazuela

Para general conocimiento, se hace público que la Asamblea Vecinal, en sesión del día 2 de abril de 1998, acordó por unanimidad la aprobación de la memoria valorada de reforma de edificio para usos múltiples, redactada por el Arquitecto Técnico don Julián Orive García, por importe de 1.577.029 pesetas.

Asimismo, en Asamblea Vecinal, de fecha 30 de enero de 1998, se aprobó por unanimidad la memoria valorada de reconstrucción de cubierta y reparación de fachadas de las antiguas Escuelas, redactada por el Arquitecto Técnico don Julián Orive García, por importe de 2.800.000 pesetas.

Lo que se expone al público durante el plazo de quince días, para que puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas.

Mazuela, a 2 de abril de 1998. - El Alcalde (ilegible).

2872.-6.000